

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:05 SEPTIEMBRE 2022**

**ESTADO No. 152**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150016400	Verbal	MARIA ELIZABETH CASTILLO VILLOTA Y OTRO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	02/09/2022		4
76001310300120180000400	Verbal	DOLLY MARIA OROBIO RIASCOS	BERNARDO OROBIO RIASCOS	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	02/09/2022		2
76001310300120180005500	Verbal	MERCY BLANCO DE MONTON	LISBETH BURITICA LOPEZ	Auto de Trámite OBS. el despacho, en consecuencia, y en uso del control de legalidad que consagra en el artículo 132 Ibídem, dispondrá un requerimiento a la parte demandada inicial y demandante en reconvención (Declaración de Pertenencia), a efecto de que aporte la constancia referida a las fotografías actuales sobre la instalación de la valla y/o aviso mencionada, que se encuentra instalada actualmente en el inmueble objeto de usucapión, a efectos de verificar el contenido de la misma, en los términos que alude el numera 7 del artículo 375 del CGP, puesto que además debe permanecer instala en el bien inmueble objeto de prescripción, hasta la audiencia de Instrucción y Juzgamiento a efectuar en el proceso. Para tal efecto se le concede a la referida parte procesal, un término de cinco (5) días, para que aporte dichas constancias.	02/09/2022		1
76001310300120180029000	Verbal	DIEGO ARCESIO HURTADO BURGOS	MARIA ELISA RUBIO DE HURTADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial PRESENCIAL al inmueble objeto de la presente usucapión el día 2 de JUNIO DE 2023 a las 9: 00 AM horas. Asimismo, se indica que esta contará con acompañamiento de perito, el cual se encargará de verificar y rendir dictamen pericial frente a la identificación plena del inmueble objeto de la diligencia..2..3.FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL el día 6 DE JULIO DE 2023 a las 9:00 horas, en la cual se evacuarán las audiencias previstas en los arts. 372 y 373 del CGP, y se dictará sentencia de fondo.	02/09/2022		1
76001310300120200011900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	WORKTEAM INTERNACIONAL	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 4° CONDENAR en costas a la parte demandada WORKTEAM INTERNACIONAL S.A.S. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 6.850.000, para el demandante. 4° Disponer la remisión en su oportunidad del proceso al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (reparto), para que continúe con el trámite de la ejecución aludida.	02/09/2022		1
76001310300120200015400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	APD. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	Auto pone en conocimiento OBS. Aceptar el acuerdo de pago suscrito por la sociedad demandada ARCHITECTURE PROJECTS S.A.S., con el demandante subrogatorio parcial y respecto del crédito que es objeto de esa negociación que involucra al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.,	02/09/2022		1
76001310300120210020100	Verbal	JORGE OSORIO TOVAR	SEGUROS DEL ESTADO SAS	Auto pone en conocimiento OBS. Anexar a los autos la	02/09/2022		1

				anterior certificación, mediante la cual el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali, certifica el estado actual del proceso con radicado No.76001310300520190007700 y allega link del mismo, para que obre y conste dentro del presente proceso, y sea conocida por las partes para los efectos pertinentes.			
76001310300120220001400	Verbal	LADYS MORALES CASTILLO	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO	Auto rechaza de plano solicitud nulidad OBS. PRIMERO: Rechazar de plano la solicitud de nulidad procesal instaurada por el tercero ajeno al proceso, señor Carlos Alberto Vargas Gandelman, quien actúa en nombre propio y en calidad de representante legal de ACYCON S.A.S., de conformidad a lo considerado en la parte motiva de esta decisión	02/09/2022		1
76001310300120220007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	AP. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	02/09/2022		1
76001310300120220022200	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/09/2022		1
76001310300120220022300	Verbal	JOSE ARIEL HERNANDEZ	APDO. SORAYDA VIVEROS CASTAÑO	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose	02/09/2022		1
76001310300120220023200	Verbal	DIANA MARIA ESCUDERO RAMIREZ y OTROS.	DEIDANIA CAICEDO y ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR ANTONIO NARIÑO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/09/2022		1
76001310300120220023800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO. (ILSE POSADA GORDON)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Y decreta medidas, solicitar providencia al correo institucional del juzgado	02/09/2022		1
76001310300120220024500	Ejecutivo Singular	LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA y GLORIA AMPARO LOZANO HERRERA	APDO. (ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	02/09/2022		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05 SEPTIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario